

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 52. MARTES 22 DE MAYO DE 1838. 6 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 25 de abril.

Abierta á las doce y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó una comunicacion del Sr. ministro interino de la guerra relativa á haber tomado posesion de dicho cargo el general Latre. El congreso quedó enterado.

Orden del dia.

Se leyeron varios dictámenes de la comision de peticiones, y se rechazó una dirigida á que el congreso promueva la sancion del proyecto de ley de desvinculacion, precedido un largo debate en que tomaron parte varios señores diputados.

Seguió la discusion que quedó ayer pendiente del dictámen de la comision de peticiones, núm. 277.

(Juró y tomó asiento el Sr. diputado Vidal.)

El Sr. PEREZ DE RIVAS dijo que habiendo sido gefe político de Granada, podia manifestar las circunstancias que mediaron cuando aquella diputacion provincial habia dado para el ejército de reserva la cantidad de 35,000 duros. Espuso que este fue un donativo, como podia hacerlo la diputacion, y en lo cual no se habia precedido de sus facultades. Concluyó que en el mismo caso se encontraba la diputacion provincial de Cádiz.

El Sr. INIGO consideró la cuestion distinguiendo si la cantidad que hace mencion la diputacion provincial de Cádiz fue un donativo ó un adelanto: la comision lo ha presentado como un adelanto, y la diputacion provincial de Cádiz en su peticion como tal lo presenta tambien; mas si se pasará á examinar los documentos que acompañan, se ve que no fue un adelanto sino un donativo, por lo tanto se opone su señoría á que pasase al gobierno para que este decidiese, pues aunque se considerase como adelanto que se habia de comprender en la contribucion de guerra, en el art. 16 de la ley 3.<sup>a</sup> se dice que el gobierno admitirá en pago todos los adelantos y sumistros que se hubiesen hecho; y en el mismo caso se hallan todas las provincias del Norte, que en razon de las circunstancias han satisfecho mayores cantidades que las provincias del Mediodia, adonde no se ha estendido la guerra civil con tanta intensidad; por lo que no debia hacerse una excepcion á favor de la provincia de Cádiz, sin prescindiendo que las cantidades de que hace mérito son un donativo y no un adelanto.

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE (para una rectificacion:) Es necesario tener presente que en el dictámen de la comision no se dice que se tomen en cuenta esas cantidades para la contribucion extraordinaria de guerra, ni que el reparto deba ser aprobado: el dictámen está reducido á que pase al ministro de la Gobernacion: esto es lo que debe discutirse.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno se halla en esta cuestion, como en otras muchas cometidas á su examen privativo, que son el resultado de esposiciones de provincias, sino iguales á las de la diputacion provincial de Cádiz, muy parecidas, aunque por diversas circunstancias. Los generales, las diputaciones provinciales, han tenido que tomar varias cantidades de que han resultado una porcion de créditos que han venido al gobierno, y para resolver sobre ellos se ha visto en la posicion mas crítica. En tal estado percibió que era preciso fijar una regla general, y por eso en el proyecto de contribucion extraordinaria de guerra, sometido al congreso, ha puesto un artículo en que se marcan los adelantos hechos por los pueblos que deben tomarse en cuenta.

Asi que el modo mejor de terminar esta cuestion para no comprometer al gobierno, ni despertar pasiones que conviene esten amortiguadas en la presente lucha, es que pase este expediente al gobierno para que se aplique la ley.

El Sr. RODA. Algunos diputados se creyeron autorizados ayer para hacer inculpaciones á las provincias de Andalucía, diciendo que habian hecho ofertas y no las habian cumplido. Con este motivo creo de mi deber decir como diputado por Granada, que lo que ha prometido lo ha cumplido. Aquellas provincias acogieron gustosamente el proyecto de formacion de un ejército de reserva, y se prestaron á hacer sacrificios para su equipo y manutencion. Todas las diputaciones, todos los pueblos que hicieron ofertas las han cumplido.

Resulta de datos que tengo, aunque no oficiales, que la diputacion provincial de Granada ofreció al general Narvaez 12,000 corrajes y 12,000 morriones que se contrataron estos efectos, que se han pagado, y que ya estan en poder de dicho general. Los fondos con que se han pagado son de los pósitos, que es propiedad de los pueblos lo mismo digo respecto de las provincias de Almería, Jaén, Málaga y otras provincias de Andalucía.

Sin entrar en otros detalles haré una observacion muy importante: Se ha dicho que parecia que las provincias de Andalucía estaban mas obligadas á hacer sacrificios, porque no estaban afligidas por el azote de la guerra civil: yo quisiera que fueran justos y no que no generosos. Verdad es que las provincias de Andalucía no sufren el azote de la guerra: debido será en parte á los esfuerzos de nuestras tropas, pero otra causa ha contribuido y es el espíritu altamente liberal de aquel pais: en él no ha tenido prosélitos el partido de Carlos V. Justo es que ya que no se elogie á esas provincias, no se las desprecie.

El Sr. SANCHEZ, rectificando un hecho, tomó como fundamento lo dicho por el Sr. Roda, para deducir que el adelanto hecho por la diputacion provincial de Cádiz, debia considerarse como donativo; lo cual trató de esforzar leyendo el oficio dirigido por el general Narvaez á la diputacion, y la contestacion de esta.

El Sr. MADRIZ: (para un hecho): Como habitante de las provincias del Norte, protesto contra la expresion que se usa en uno de esos oficios (Rumores).....

El Sr. ARTETA: Pido que se lean las expresiones de ese oficio.

El Sr. BENAVIDES: La mesa no puede complacer al Sr. Arteta porque no cree que los diputados tengan derecho para pedir la lectura de un documento que no existe en la mesa.

El Sr. OLOZAGA (para una cuestion de órden) probó el derecho que tenia el señor Arteta para pedir la lectura de un documento que formaba parte del expediente que se discutia; aunque le rogaba no le interpretara en un sentido á que no se prestaba.

El Sr. ministro de HACIENDA insistió en que esta era una cuestion de gobierno, de administracion, y que debia establecerse una regla general, en cuyo caso vendrian bien todas las observaciones que ahora se hacian.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo hablado ya en esta cuestion doble número de diputados del que el reglamento previene, va á preguntarse si está el punto suficientemente discutido.

El Sr. ARTETA: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. PRESIDENTE: Si le obliga á V. S. á tomar la palabra un sentimiento de delicadeza por su provincia, mañana constará en los periódicos lo que se ha dicho.

El Sr. ARTETA: Yo quiero satisfacer mi conciencia: he pedido la palabra para una cuestion de órden, y esa es la que reclamo.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Pido que se designe cual es la cuestion de órden.

El Sr. ARTETA: Yo lo diré.

El Sr. MADRIZ, se me ha concedido la palabra para una rectificacion, pues habiendoseme interrumpido no he podido usarla.

El Sr. PRESIDENTE: Hable V. S.

El Sr. MADRIZ dijo que reconocia que las expresiones que se usaban en el oficio aludian á los facciosos, é insistió en lo dicho por el Sr. Sancho.

Se declaró el asunto discutido y se aprobó el dictámen de la comision.

Proyecto de ley de ayuntamientos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Arteta tiene la palabra para apoyar un voto particular contrario al art. 4.<sup>o</sup> de la ley de ayuntamientos.

El Sr. ARTETA: La usaré tambien para la cuestion de órden como la tenia pedida, porque no reconozco en el Sr. Presidente derecho para impedírmelo.

El Sr. PRESIDENTE: Al órden: Yo no puedo permitir que V. S. hable sino como autor de la adiccion.

El Sr. ARTETA: He pedido que se lea un documento, é insistió en ello.

El Sr. PRESIDENTE: Esa cuestion está terminada ya.

El Sr. ARTETA: He pedido que se lea un documento, é insistió en ello.

Varias voces: No, no.

Se leyó la adiccion del Sr. Arteta, cuyo contenido es el siguiente:

«Pido que se haga al artículo 4º, despues de la palabra *obligatorios*, la adición siguiente: «pero mientras se ejercen y un año despues responderán mancomunadamente con sus bienes todos los vecinos de la lesion hecha á mano airada en los que tuvieren los concejales en el pueblo y término donde ejerciesen su cargo, siempre que no se averiguase el dañador, ó que descubierto y condenado al resarcimiento del daño, no tuviese con que satisfacerlo completamente.

El Sr. ARTETA apoyando la adición manifestó que su objeto al hacerla no había sido entorpecer la discusión, sino que se diese alguna fuerza á los concejales, cosa muy justa, porque este cargo era obligatorio y gratuito, y el honor que de él les resultaba era disgustos y malos tratamientos de las autoridades.

El Sr. QUIJANA rogando al Sr. Arteta retirase la adición trató de probar que el congreso no debía ocuparse de ella como cuestión de orden.

El Sr. CAMALEÑO dijo que no opinaba como los demás señores de la comisión, respecto de la oportunidad de esta adición, la cual creía en su lugar, y solo se oponía á ella por la demasiada generalidad con que se hallaba redactada.

El Sr. ARTETA dijo que no insistiría en que se aprobasen los términos de la adición, sino en la idea.

El Sr. CAMALEÑO manifestó que de esa manera estaba en un todo conforme con ella.

El Sr. MADUZ trató de probar la importancia de esta cuestión, y apoyando la adición dijo que la experiencia acreditaba lo útil de la medida que en ella se proponía, puesto que se halla establecida en Navarra.

El Sr. VILLAVERDE empezó á contestar al Sr. Maduz; pero á pocos momentos fue interrumpido por el Sr. Presidente por haber pasado las cuatro horas de sesión.

Se suspendió esta discusión, y despues de haberse dado cuenta de algunos expedientes, señaló el Sr. Presidente el orden del día para mañana, y levantó la sesión á las cuatro y diez minutos.

*Sesion del dia 26 de abril.*

Se abrió á las doce.

Fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Continúa la discusión de la ley de ayuntamientos acerca de la adición del Sr. Arteta.

El Sr. VILLAVERDE, despues de reasumir lo que dijo en el día de ayer, manifestó que lo único que podía establecerse era que los vecinos fuesen responsables cuando faltasen á su obligación, como se disponía en una ley de Granada para la persecución de malhechores; ley que con muy buen efecto se había aplicado en Pontevedra por el Sr. Valladares, y por el orador en Orense; ley que se había mandado observar en las ordenanzas para las poblaciones de Sierra Morena, y segun la cual, los pueblos estaban obligados á seguir el rastro de los malhechores dando avisos, tocando las campanas etc., con el objeto de evitar los daños que podían causar; pero que sujetar á los vecinos de los pueblos á satisfacer daños sin tener parte en ellos, cuando el alcalde estaba encargado de evitarlos, no solo repugnaba á los buenos principios de justicia, sino que sabia algo á inmoralidad, porque provocaba mas bien que castigaba, y no la veía acomodada de ninguna manera á los principios políticos que habían regido á la comisión en la formación de esta ley.

El orador concluyó tratando de probar que, caso de que se aprobase esta adición, seria necesario formar una ley particular que la esplicase.

El Sr. ARMENDARIZ: Ayer pedí la palabra para sostener el principio que encierra la adición del Sr. Arteta, porque este principio es eminentemente social. Pero antes tengo que sostener la reputación de mi provincia, ofendida por el Sr. Villaverde. La ley que ha citado S. S. fue efecto del amor ardiente á la felicidad pública; los delitos no están arraigados en el corazón de los navarros, que los que allí se cometen son efecto de la fogosidad de su carácter, no de la maldad de sus corazones.

Despues S. S. entrando en la cuestión dijo: que para resolverla era necesario examinar las funciones que ejercian los alcaldes de los pueblos; y siendo una de estas funciones, y muy importante, la de administrar justicia, debía procurarse que fuese bien administrada; lo cual se conseguía dándoles á estos funcionarios todas las garantías posibles en la ley que se estaba haciendo; porque de esta manera los delitos serian castigados con prontitud, lo que no se verificaba actualmente, porque los alcaldes no tenían garantías durante su jurisdicción solo un año, y no teniendo ninguna remuneración, hacian por retardar el castigo de los criminales, deseando que pasara el año sin tener que imponer castigos; razon por la cual el bienestar de los pueblos estaba altamente interesado en que se pusieran en la ley esas garantías, ese aliciente para que los alcaldes administrasen justicia con prontitud y con energía; á cuyo objeto tendía la ley citada de Navarra. Que semejante principio, lejos de atacar (como se había dicho) la propiedad; era un medio eficaz de proveer á la seguridad de la misma propiedad. Que la adición del señor Arteta estrecha los vínculos de los pueblos, seria una garantía general de los ciudadanos, y en fin una perfección social. Manifestó despues que solo podía ser combatida por un flanco, el de que se podía abusar; pero que á esto ocurría la misma ley antes citada; por consecuencia de todo lo espuesto, que apoyaba el principio que se encerraba en la adición del Sr. Arteta.

El Sr. VILLAVERDE dijo que su ánimo no había sido ofen-

der á la provincia de Navarra, que solo había citado aquella por creerlo necesario en apoyo de lo que había manifestado.

Despues de haber hablado el Sr. Arrazola, la adición se votó en parte y quedó votada en los términos siguientes: «Los cargos ayuntamiento con gratuitos, honoríficos, obligatorios é indemnizables en la forma que prevengan las leyes.»

Se leyó la ley sobre la aplicación práctica del art. 43 de la constitución, y hallándole conforme, se aprobó en su totalidad por 69 votos contra 33 en votación nominal.

El Sr. PRESIDENTE: El martes señalé para discutir hoy el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, pero habiéndose interpuesto una proposición de los Sres. Maduz y Alonso pidiendo otra discusión antes que la del presupuesto, se va á dar conocimiento de ello al congreso para que decida de ello.

Se leyó la proposición siguiente: «Pedimos al congreso que antes de entrar en la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia se discuta el dictamen de las dos comisiones para examinar nuestras respectivas proposiciones sobre descuento de sueldos.—Maduz y Alonso.»

El Sr. ALONSO apoyó la proposición, manifestando que le importaba mucho discutir semejantes dictámenes antes del presupuesto, ya se entendiese que había de producir un mal ó un bien á los empleados: si es un mal, por no hacerlo despues de discutido el presupuesto; y si un bien, por hacerlo lo mas pronto posible. De todos modos, por dar á entender á los pueblos el interés que sus representantes se tomaban en su bienestar.

El Sr. ministro de HACIENDA dijo: que no debía admitirse semejante proposición, pues el orden en los trabajos era el mejor modo de el acierto: en cuanto á presupuestos se discutían antes los gastos y despues los ingresos; y perteneciendo á la parte de ingresos las proposiciones ó dictámenes á que la presente proposición se refería, en manera alguna podía admitirse; pues antes era necesario saber que clase de empleados había, y despues tratar de los sueldos que debían tener; despues de entrar ahora en semejante discusión, seria retardar y embarrasar la del presupuesto; por consiguiente, que no podía tomarse en consideración la proposición de los Sres. Maduz y Alonso.

Puesta á votación se pidió que esta fuese nominal, y se declaró que el Congreso la tomara en consideración por 69 votos contra 61 del total de 130 que tomaron parte en ella.

Apoyada la proposición por sus autores, y combatida por el señor ministro de Hacienda, fué desechada en votación nominal.

El Sr. PRESIDENTE anunció que estaba nombrada la diputación que debía pasar el día de mañana á Palacio, y que tanto estos señores como los que asistieran á la sesión debían concurrir con el traje que previene el artículo 38 del reglamento, que se leyó, y que como se citaba la hora de la una y media para el sesionario general, á cuyo acto podían concurrir los diputados que gustasen, creía oportuno citar para la sesión á las dos y media, porque bastaria tiempo para tratar de algunas cosas que previene el reglamento, como asuntos de gobierno interior y nombramiento de comisiones.

Se concedió licencia para pasar á sus casas á los Sres. D. Miguel de Córdoba y D. Nicolás de la Riva, y se leyeron algunas adiciones que se acordó imprimir en el Diario; y se cerró la sesión á las cinco menos cuarto.

## ESPAÑA.

Madrid 11 de mayo.

### PARTES OFICIALES.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 6 manifestada que el comandante general de Ciudad-Real da parte el 28 del anterior de que los nacionales de Argamasilla de Alva, apoyados por una partida del batallón de tiradores de Castilla, salieron en persecución de los facciosos que vagaban por aquel término, habiendo conseguido capturar once de ellos en los días 20 y 21: que el comandante de la columna de operaciones de la derecha del Tajo, habiendo salido el día 4 desde Hinojosa hácia Novela, alcanzó á las inmediaciones de este último punto á la gavilla de Manuel Lago compuesta de 17 rebeldes, los cuales perecieron, incluso el cabecilla, en el choque é intrépida carga que dieron nuestros soldados.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido en consecuencia resolver se den las gracias en su real nombre al comandante de la columna de operaciones de la derecha del Tajo y demas individuos que contribuyeron al esterminio de la gavilla citada.

El general Alaix con fecha 25 de abril último manifiesta desde Pamplona: que al dirigirse á dicha plaza un escuadrón de cazadores de la Guardia Real tuvo un encuentro en el Carrascal con una partida de aduaneros, y logrando encerrarlos en el pueblo de Olaz-Subiza se le rindieron 12 con armas. Añade el general que la compañía de seguridad de la mencionada plaza hizo el día 23 cinco prisioneros rebeldes tambien con armas.

—El brigadier comandante general interino de Aragon en 6 del

El capitán general de Galicia en comunicacion del 26 del promes desde Lugo participa el encuentro que el 17 tuvo una columna de infanteria nuestra auxiliada por 29 caballos portugueses en la venta de la Teresa é inmediaciones de la Gudina con la faccion de Guillade siendo el resultado derrotar á este con pérdida de 14 muertos, muchos heridos, cogiéndoles 16 caballos y una porcion de armas, otros efectos y papeles que arrojaron en fuga sin que por nuestra parte, haya ocurrido mas desgracia que de salir herido un cadete de la caballeria portuguesa.

Añade el referido capitán general que otra partida de dicha caballeria continuaba la persecucion de los restos de los rebeldes, habiendo dado muerte al segundo de Guillade, además de haber cogido varias armas y caballos, y que los facciosos dispersos que precipitaron por los barrancos de que abunda aquel pais, fueron hechos prisioneros por los paisanos de los pueblos levantados en masa.

Enterada con satisfaccion S. M. la Reina gobernadora, se ha querido mandar se den las gracias en su real nombre á cuantos se hayan distinguido en la accion que se cita, siendo al propio tiempo su real voluntad se participe al vizconde Das-Antas lo complacida que queda S. M. de su leal cooperacion.

Son de tal interés y gravedad las noticias que acabamos de recibir por el correo de Madrid, en especial las que dicen relacion con el pronunciamiento de las provincias, que no queremos decir á nuestros lectores su conocimiento, y las damos por extraordinario.

Respecto á los demas puntos cuales son las facciones de Merino, Basilio y Negri, lo que sobre ellas se dice manifiesta el horroramiento y descontento que las domina, y que solo vagan buscando una salida para salvar sus vidas.

Merino ostigado por nuestras tropas se ha bajado hácia Alcañiz y Medinaceli, sin duda á unirse con D. Basilio, cuyos restos en número de 800, mitad desarmados, buscan abrigo en las serras de Segovia.

Negri según noticias se dirige á Cantavieja. El intrépido Pardiñas marchaba hácia la parte de Riaza, habiendo pasado á las ocho y media del 8 por las inmediaciones de la Granja.

El *Correo Nacional* trae por suplemento un proyecto de empréstito presentado al gobierno por D. J. Safont, en su nombre en el de Lallite.

En las còrtes fuera de la discusion del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia no se ha dado cuenta de asunto de interes excepto un proyecto de ley presentado por los señores Pando de las Navas y Calderon Collantes, en que se proponen varias medidas para mejorar la suerte de las religiosas esclaus-tradas. Fue tomado en consideracion y pasó á las secciones.

El dia 7 de los corrientes salieron de la corte 850 prisioneros facciosos destinados al ejército de reserva y al fijo de Ceuta. En Granada se han verificado las elecciones de diputados con el mayor orden; siendo reeligido el señor Castro, ministro de Gracia y Justicia. De la misma ciudad habian salido para Madrid 450 caballos equipados y unos 300 desmontados, y se estaba completando la entrega de quintos, instruyéndoles á toda prisa para componer el ejército de reserva, que cuenta 8000 hombres en buen estado.

Parece que un tal Ochotorena, de Betelu, ha dado también el grito de independencian y fueros, y se hallaba hácia el valle del Bastan con unos 800 hombres. Se asegura igualmente que Muñagorri ha regresado de Francia, uniéndose á los nuevos insurgentes.

El *Castellano* del dia 8 á última hora dice lo siguiente:

El Sr. ministro de Gracia y Justicia leyó en el salon de columnas del congreso de los diputados, terminada la sesion de hoy un oficio del intendente de Zaragoza en el que con referencia á los partes referidos en aquella capitania general manifiesta: haberse presentado tres tenientes coroneles y algunos soldados de la faccion de Negri: haberse sublevado en Estella dos batallones del pretendiente gritando: *viva Muñagorri y muera Carlos V.*, que en el pueblo de Agoiz quinientos facciosos desertaron pasando con su gefe á nuestras tropas en Pamplona.

Los periódicos de Aragon que hemos recibido hoy ofrecen algun interés. Según parte del gobernador de Calatayud, el rebelde conde de Negri con 200 malos caballos, restos de su faccion, pernoctó el 2 en Cetina saliendo en la madrugada del 3 para

Campillo de Aragon con el objeto de pasar á Cantavieja.

Con el correo de hoy han llegado papeles de Paris hasta el 30 de abril. El *Comercio* del 29 habla de una carta de Bayona, en que tratando de Muñagorri se dice: Los consejeros de D. Carlos han conovido toda la gravedad de esta insurreccion: aquel príncipe envió ayer á Ataur al coronel Goizueta amigo íntimo de Muñagorri para ofrecerle un mando superior en las cuatro provincias ó cualquier otro empleo que le conviniese, con la condicion de que renunciara sus proyectos. A lo que contestó Muñagorri con firmeza. Vaya V. á decir á D. Carlos que dentro de poco no habrá ya carlistas del lado acá del Ebro.

El *Mundo* inserta á última hora la siguiente comunicacion de Málaga fecha 27 de abril.

Aquí hemos estado con bastante cuidado, pues la gente inquieta há querido aprovechar la ocasion que le presentaban las noticias que se han hecho correr de la entrada de Negri en Almaden, y de ser su plan invadir las Andalucías. Nuestras autoridades trabajan incesantemente para que los demas descansemos. Se han preso bastantes personas mezcladas carlinas y exaltadas. Entre las primeras se cuenta el general Escobar, y entre las segundas un ayudante del general Palarea. Vean vds. si tienen razon los que gritan en esa para que se levante el estado de sitio; es necesario no dejarse engañar. La falta de los correos ha proporcionado á los enemigos del orden el que puedan fraguar sus acostumbrados embustes; afortunadamente há llegado uno de esa corte y han venido á tierra todos los planes y proyectos de la gente *non san-ta*. Aquí están muy unidos los carlistas y los exaltados; los estre-mos se tocan.

El *Correo Nacional* en su número de ayer publica el *fac-símile* de la inscripcion de renta carlista creada por decreto de 8 de abril del año último con el título de *deuda preferente de España*. La creacion es de 20 millones de pesos fuertes divididos en bonos de 200 pesos de 20 rs. vn. y reembolsables al 80 por 100 en pago de toda clase de contribuciones á los seis meses de la entrada de don Carlos en Madrid. Los bonos que no hubiesen tenido ingreso en el tesoro por este medio serán reembolsados por todo su valor nominal, en el espacio de ocho años á contar desde la entrada del pretendiente en Madrid (aquí está el negocio) subdivididos en octavas partes cuya preferencia decidirá la suerte. A este capital se señala un 5 por 100 de interes, pero está la dificultad en que los especuladores tanto de Madrid como del estangero, no se han animado á entrar en este negocio sin duda porque no calculan muy próxima la entrada del pretendiente en Madrid. De estos bonos se ha cogido gran cantidad á Negri que seguramente los sacó de la corte de su rey creyendo que los triunfos que iba á conseguir en lo interior del reino, haria mas fácil su emision.

El *Mundo* publica anoche á última hora una carta de Bejar fecha 3 del actual que contiene los siguientes pormenores relativos á la última derrota que ha sufrido Basilio en el mismo pueblo.

Acabamos de dar á la faccion de Basilio otro golpe por estilo del de Castil á Tallada. Según anuncié á V. en mi última desde Navalimoral, tomó la direccion de Plasencia y nosotros la seguimos siempre de cerca, hasta que viendo que si entraban en aquella ciudad eran perdidos, tomaron á dos leguas de ella la direccion de esta villa: nosotros seguimos á Plasencia donde pernoctamos, y de donde salimos á las once de la mañana de ayer por haber sido necesario proveernos de algunos recursos, y desde aquella hora hasta las cuatro de la madrugada de hoy hemos andado diez leguas, casi sin descanso, por caminos asperísimos, siguiendo su huella muy de cerca, y cada vez decidiéndonos é indignándonos mas las tropelías que venian causándonos en los pueblos del tránsito, principalmente en Aldea Nueva del Camino, donde quemaron catorce casas porque se habian marchado los vecinos. En fin, llegamos á las cuatro en punto de la mañana, y la sorpresa ha sido tan feliz que han quedado en nuestro poder 490 prisioneros de la clase de tropa y 123 gefes y oficiales, entre ellos Tercero, Jara padre é hijo y una porcion de coroneles. Yo vine con una compañía encargado de asegurar la casa de Basilio que está á poca distancia de una entrada del pueblo, y aunque esto se ejecutó muy bien porque venimos guiados por un individuo del pueblo que conocia muy bien la casa; pero él sin duda hubo de evadirse por el tejado, porque no hemos podido encontrarlo en ella: sin embargo, su equipage, papeles y caballos quedaron en nuestro poder.

Después tuve el gusto de aprehender al ministro principal de Hacienda de ellos, que es un tal Lopez: además ha quedado otro comisario y tres factores: todo el equipage ha quedado nuestro, y en los bolsillos de los soldados que acertaron á entrar en el alojamiento del pagador como unos 20,000 duros que llevaban. En fin hemos obtenido un triunfo completo destruyendo enteramente á esa faccion cuyos restos dispersos en cortísimas porciones por los montes son ya insignificantes; aumentando este suceso mas á los muchos que han tenido lugar en pocos dias.

**Valencia 18 de mayo.**

Los papeles de Madrid llegados por el correo de hoy alcanzan hasta el 15. Sus noticias no carecen de interes.

Continúa la fermentacion en las provincias Vascongadas, y se habla de haberse apoderado de Estella el conde de Luchana. Este salió el 11 de Logroño con direccion á Haro y Vitoria.

El general Pardiñas llegó últimamente á Madrid, y debe salir pronto con su division á operar en estas provincias.

Ademas se hallaban en Tudela el 7 dos batallones de Castilla y uno del 4º ligeros en fuerza de 3000 hombres, pertenecientes á la division de la Ribera, y destinados igualmente á operar en estos reinos, y el 9 por la tarde los aguardaban en Zaragoza.

Los Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota llegaron á Bayona el 7 por la tarde.

El congreso de diputados se ocupa en la discusion del proyecto para la distribucion de la contribucion extraordinaria de guerra.

— Sabemos que continúa en aumento, dice la *Gaceta*, la desmoralizacion de los enemigos en Navarra, y que en la sublevacion del segundo batallon ocurrida en Aoiz en la noche del 2 resultó herido el brigadier Tarragual, noticia que aunque ya sabiamos, se ha confirmado por la declaracion de un pasado de una de las compañías insurreccionadas, cuya copia tenemos á la vista.

Aparece por este documento que en la noche indicada se insurreccionaron las dos compañías de granaderos y cazadores estando formadas para entrar de reten, negándose á hacer este servicio y cualquier otro hasta que les pagasen (pues que desde julio ó agosto del año anterior no han recibido un cuarto): que los oficiales, primero con ruegos y luego con amenazas, les quisieron hacer entrar en órden; pero la tropa, decidida á no obedecerlos, armó bayoneta, y en este tiempo se presentó el general Tarragual, el cual, despues de hacerles sin fruto algunas reflexiones, dijo en alta voz que iba á quintarlos: que efectivamente principió á contar, y al llegar al cinco de la compañía prorrumpió en voces «muera, muera Tarragual, que no quiere pagarnos del dinero que ha traído de Aragon», y calando bayoneta se precipitaron sobre él y demas oficiales que allí habia, dándole dos bayonetazos, y á no haber sido por un capitán de caballeria, que tambien fué herido, se interpuso dando tiempo á Tarragual para que escapase y se metiese en su alojamiento, cuyas puertas se cerraron tras él, sin duda habria sido muerto, pues que aun despues se dirigieron al mismo alojamiento los insurreccionados repitiendo «muera Tarragual, y que salga.»

Resulta asimismo que apaciguados los sublevados por el coronel Manzano, que los habló con la mayor dulzura, fueron conducidas estas compañías con 30 caballos mas á Urroz, á donde se les incorporaron otras dos, y al dia siguiente continuaron las cuatro con el coronel Manzano á la cabeza por Elcano, Sabaldica y Olarde en direccion de Estella, porque el Rey, como decian todos, los habia mandado llamar. Últimamente, que en la noche que pernoctaron en Urroz se desertaron ocho cazadores y dos granaderos, estando otros resueltos á tomar igual determinacion en la ocasion primera. Con referencia á este punto añade la comunicacion de que sacamos este extracto: «Estas compañías marchan hácia Estella, internándose por Olagüe, á fin de no acercarse á Pamplona, pues temen se les deserten; han puesto en movimiento todas sus partidas de aduaneros, y han circunvalado esta plaza con la órden terminante de que todo soldado del segundo batallon que se encuentre con esta direccion sea en el acto pasado por las armas.»

— Se asegura que el bizarro general conde de Luchana se ha apoderado de Estella: mucho nos alegraremos se confirme tan importante noticia.

— En el *Novicio* se confirma refiriéndose á carta de Corella la noticia de haberse victoreado en Estella á Isabel II y los fueros, de cuyas resultas dice que el pretendiente salió precipitadamente para Durango, y los emigrados del pais residentes en aquella ciudad habian marchado á sus casas: que el general Espartero habia pedido cuantas caballerias habia y se creia fuese con el objeto de dirigirse á Estella; y que por persona de categoría se sabia que el 30 de abril último ha dejado de percibir D. Carlos los 12,000,000 de rs. que mensualmente le remitia el emperador de Rusia.

El ministerio frances ha sufrido una nueva y completa derrota en la sesion del 5 de la cámara de diputados, que por una mayoría de 251 votos contra 145 ha aprobado la totalidad de la proposicion sobre la conversion de las rentas.

— Ha llegado á esta corte el general Pardiñas y su division á las inmediaciones de la misma, no poco necesitada de reponerse de tanta fatiga como ha soportado y de socorros y equipo.

— El general conde de Luchana, que estaba en Haro el 7, y el 8 en Logroño, debia trasladar el 9 su cuartel general á Lodosa para obrar según conviniese: el general Rivero estaba á las inmediaciones de Mena é Iriarte con sus seis batallones debia situarse el 8 en Haro y Briones.

— El general Oráa avisa la llegada á Aragon de la brigada que manda el general Ezpeleta.

— El general Pardiñas debe marchar inmediatamente á reforzar con su division las tropas que operan en Aragon.

— De Logroño con fecha del 10 hemos recibido la siguiente carta:

El domingo último en Estella, al entrar en misa el batallon 5º de Navarra, le mandaron sus gefes una evolucion que no quisieron obedecer los soldados, diciendo: «viva el Rey, muera la junta, que nos tiene desnudos y no nos paga.» Se asomó D. Carlos al balcon para contenerlos, y tuvo algunas contestaciones con un sargento que los capitaneaba, el cual le dijo que no era cierto que estuviesen uniformados por S. M., sino con la ropa que hacian en sus casas.

Al fin pudo contenerlos ofreciéndoles algun dinero, y al efecto pasaron unos cuantos cajones de ello á su casa desde la delá junta.

A la misma hora el tercer batallon que se hallaba en Muniain

(una legua) dió el mismo grito; y tomando las armas, precedido algunos sargentos, y seguido de los oficiales, marchó á Estella cuyas puertas se cerraron á su aproximacion, saliendo el titular general Garcia á contenerlos con varios de los gefes mas acreditados, que solamente lo consiguieron á duras penas, y despues de haber sufrido varios golpes de la soldadesca, que á no haber hallado cerradas las puertas, reunida con el otro batallon, hubiera sido arrastrado á la junta y ojalateros, á quienes tratan de ladrones. Algunos de los individuos de aquella han sido depuestos, como habia ofrecido Garcia, para restablecer el órden, y el tercer batallon fue obligado á alejarse de aquel punto marchando hácia Tolosa.

El dia 8 á las cuatro de la tarde saliendo de Estella á hacer ejercicio el 5º batallon, oyó algunas voces subversivas su gefe, el coron de Silos; y como castigase con la espada á un soldado, se vieron á él este y otros compañeros suyos, y á golpes y á culataz le arrojaron al suelo cubierto de sangre, continuando su marcha á hacerle caso.

Hay grande antipatia con los castellanos. Antes de ayer mañana un sargento navarro estaba bebiendo en una taberna de Estella con otros llamados ojalateros, y á las pocas palabras rompió una botella de aguardiente en la cabeza de uno y se fugó á su casa junto los Arcos: si se le persigue se nos pasará.

No se cree en Estella la destruccion de Negri, sino que estan persuadidos de que solo fué sorprendido un cuadro de oficiales que estaban instruyendo los mozos presentados ó sacados de los pueblos.

**Barcelona 18 de mayo.**

Acaba de llegar un paisano de Lérida, anunciando que efectivamente se creia cierta la noticia de haber pasado D. Carlos á Francia, y haberse puesto Villareal al frente del partido de los fueros por cuyo motivo habia habido en Zaragoza iluminaciones, repique de campanas, etc. etc.

Nosotros sin embargo extrañamos que noticia tan interesante la hayamos recibido por la via de Francia.

— Según relato de algunos arrieros llegados esta tarde de Zaragoza, D. Carlos acababa de pasar á Francia; Villareal ha proclamado los fueros de las provincias Vascongadas al frente de fueros respetables; dos compañías de carlistas á tambor batiente habian entrado en Pamplona, con esperanzas de que otras tropas del mismo bando se pasarían tambien.

**Palma de Mallorca.**

**ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22 DE MAYO.**

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

Por un buque llegado ayer domingo de Barcelona se ha recibido carta fecha del 17 corriente en que se dice:

Por el capitán del vapor el Balear que acaba de llegar de Marsella hemos sabido que vuestro hermoso Mallorquin llegó con felicidad á la Ciotat en 45 horas, camino extraordinario atendiendo que trabajaba una sola máquina, y que se procedia con actividad á la reparacion de su pequeña averia; parece que tanto el buque como las máquinas han merecido la aprobacion del hábil ingeniero que dirige aquei establecimiento.

**Academia de medicina y cirugia de las islas Baleares.**

El dia 23 del corriente á las once y media vacunará gratis en la sala de sus juntas sita en Montesion. Los que se presenten deben llevar una papeleta espresiva del nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, manzana, calle y número de casa donde vivan. Palma 21 de mayo de 1838.—Por acuerdo de la academia.—Juan Trias, secretario de gobierno.

**AVISOS DE PARTICULARES.**

En la calle del horno den Flasquet man. 235 núm. 15 hay para alquilar un segundo piso muy capaz.

En la casa número 3, plazuela de S. Nicolas, sita junto al horno del Sto. Cristo hay una habitacion para alquilar á mas se les facilitará comida por un precio regular si se proporcionan dos ó tres huéspedes.

**Embarcaciones fondeadas.**

Dia 20. De Valencia laud san Antonio, pat. don Antonio Nadal, con 7 mar., 5 pas., lastre y balija: salió el 19. De Barcelona bergantin goleta Diligente, de 65 ton.; pat. don Ignacio Roca, con 11 mar., 1 pas. y lastre: salió el 15. De idem laud Falcon, de 16 ton., pat. Antonio Pablo. con 5 mar. 1 pas. y lastre: salió el 18. De Iviza jav. Virgen de Jesus, patron Damian Ferrer, con 6 mar., 47 pas., lastre, gén. y balija.

**OBSERVACIONES**

DIAS	BAROMÉTRICAS.			TERMOMÉTRICAS.			HIGROMÉTRICAS.	ATMOSFÉRICAS.
	Mañana Pulg. l.	M. dia. Pulg. l.	Tarde. Pulg. l.	Mañ. Grad.	M. dia. Grad.	Tarde. Grad.		
12	27 11 <sup>1</sup> / <sub>5</sub>	27 11 <sup>1</sup> / <sub>5</sub>	27 11 <sup>0</sup> / <sub>6</sub>	12	17	14	Seco.....	Claro
13	27 11 <sup>1</sup> / <sub>5</sub>	27 10 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	27 10 <sup>8</sup> / <sub>8</sub>	12	14	14	Húmedo	Lluvioso
14	27 9	27 8 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	27 8 <sup>2</sup> / <sub>5</sub>	14	17	15	Seco.....	Vario.
15	27 8	27 8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	27 9	15	17	14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Húmedo	Vario.
16	27 9 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	27 10 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	27 9 <sup>2</sup> / <sub>3</sub>	14	18 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Húmedo	Claro.
17	27 9 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	27 9 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	27 9 <sup>2</sup> / <sub>3</sub>	14	14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	13 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Húmedo	Lluvioso
18	27 10 <sup>0</sup> / <sub>2</sub>	27 11 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	28 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	13	16	14	Seco.....	Claro.